

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Hualqui.

CONCEPCIÓN, 08 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 27

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui, mediante misiva de fecha 05 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:


1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 03 de febrero del presente año, entre las 11:00 y las 13.00 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir la Feria Costumbrista y Fiesta del Chocio 2010, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Hualqui, representado por su Alcalde don Ricardo Fuentes Palma.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.